

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 413 /
AUTORIZA PREMIOS FESTIVAL DE LA VOZ
REQUINOA 2010.
REQUINOA, 22 de Febrero de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 112 de fecha 22.02.2010 de Relaciones Públicas - Comunicaciones, mediante el cual solicita cancelación de premios en dinero para las personas que obtuvieron el primer, segundo y tercer premio en el Festival de la Voz de Requinoa 2010, actividad realizada por la I. Municipalidad de Requinoa, el día 20 de Febrero de 2010.

- 1° LUGAR Nelson Gonzalo Ramírez García
- 2° LUGAR Raúl Guerrero Venegas
- 3° LUGAR Nicolas Felipe Guerrero Yáñez

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE pago de premios en dinero para las personas que obtuvieron el primer, segundo y tercer premio en el Festival de la Voz de Los Lirios :

- 1° LUGAR Nelson Gonzalo Ramírez García
C.I. N° 13.503.097-k
- 2° LUGAR Raúl Guerrero Venegas
C.I. N° 17.524.292-9
- 3° LUGAR Nicolás Felipe Yáñez Reyes
C.I. N° 16.817.238-9

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 008 "Premios y Otros", del Programa Cultura, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (2)

RR.PP. - Comunicaciones (1)